



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Quito 27 de Julio del 2016  
Oficio No. 83 DAP -MPC-2016

Señora  
Gabriela Ribadeneira  
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente.-

De mi consideración.

Estimada compañera Presidenta:

Como es de su conocimiento la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria está preocupada por que el país cuente con leyes actualizadas y sobre todo que sean instrumentos los más idóneos y eficaces para poder cumplir con las políticas y objetivos de la revolución agrícola así como con los de la soberanía alimentaria, sin descuidar el cumplimiento del derecho humano a la alimentación, consagrado en nuestra Constitución; es decir que las personas y colectividades tengan garantizado el derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

En esta consideración, es imperiosos contar con una normativa que permita cumplir con lo antes señalado, además de contar con instituciones fuertes que faciliten su aplicación, así como el control de su cumplimiento, me permito hacer llegar a usted el proyecto de **Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria**, por la que se actualizarán las Leyes de Sanidad Vegetal y Animal. El contar con una nueva Ley facilitará el cumplimiento de las obligaciones del Estado a nivel nacional e internacional.

El proyecto de ley propende y garantiza el cumplimiento de los preceptos constitucionales establecidos en los artículos 13, 14 y 281 sobre el derecho humano a la alimentación, el derecho humano a un ambiente y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; así como la soberanía alimentaria como objetivo estratégico, entre los más importantes. De igual manera al ser esta Ley parte del Régimen de Soberanía alimentaria establecido por la Constitución y la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, garantiza el respeto irrestricto a los derechos de la naturaleza y el manejo de los recursos naturales, en concordancia con los principios

ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

# Trámite **256616**  
Codigo validación **ZZOJLTFMLC**  
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO  
Fecha recepción 20-Jul-2016 14:05  
Numeración documento 83 dap-mpc-2016  
Fecha oficio 27-Jul-2016  
Remitente PROAÑO CIFUENTES ROBERTH MAURICIO  
Función remitente ASAMBLEISTA

Revise el estado de su trámite en:  
<http://Asamblea.AsambleaNacional.gob.ec/consultadotramite.jspx>

35. J. Ojeda



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

de sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas de producción, según lo establece el artículo 2, último inciso de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.

El proyecto en referencia que encontrará en el documento adjunto, lo presento fundamentado en el artículo 134 numeral 1 de la Constitución de la República y el mismo numeral del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que textualmente señala que: “La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros”.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

Ing. Mauricio Proaño Cifuentes. M.Sc.

**ASAMBLEÍSTA**

**VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR  
AGROPECUARIO Y PESQUERO.**